



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO el Expediente MS-E-24759-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados a refrigerios que se brindarán en diferentes jornadas, talleres y reuniones organizadas por los programas de la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 107/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 3/25 - 604 (N° de orden 16).

Que se recibió oferta de la firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 34, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones N° 1, 8 y 9 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 167.472,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido ofertas en los renglones N° 4 y 6, corresponde declarar desiertos los mismos, asimismo corresponde dejar sin efecto los renglones N° 2, 3, 5 y 7 de acuerdo a lo indicado por el Área en orden N° 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Programa Nacional, Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3173/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD  
Y MEDICINA COMUNITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3/25 - 604, por la adquisición de insumos destinados a refrigerios que se brindarán en diferentes jornadas, talleres y reuniones organizadas por los programas de la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones N° 1, 8 y 9 por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 167.472,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 4 y 6, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto los renglones N° 2, 3, 5 y 7. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC9075, Clasificación 20.000, RAF 604 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000458

/25.

M.S.
L.R.

EXCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria